**TECNÓPOLIS**

**FOODTRUCKS**

**BASES Y CONDICIONES**

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico (en adelante la Organización), realiza una convocatoria abierta para FoodTrucks, (en adelante el Beneficiario) con el objeto de armar un patio de comidas para “Tecnópolis”, que se desarrollará desde el 20 de Septiembre hasta el 7 de Octubre de 2018.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Evento aquellos FoodTrucks de la Provincia de Mendoza que se encuentren correctamente inscriptos y habilitados ante la Dirección de Comercio, Inspección y Protección del Espacio Público.

Aquellos que sean personas físicas o jurídicas con previa inscripción en el plazo y forma establecidos en las bases.

Los interesados en participar deberán completar el formulario de inscripción y la ficha de solicitud de participación disponible en[www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar).

1. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
2. Cada FoodTruck podrá participar sólo con una propuesta, de acuerdo al formato establecido en el formulario de inscripción.
3. La Organización se reserva el derecho de aceptar aquellas propuestas gastronómicas que considere que se ajustan a las condiciones descriptas.
4. No se aceptarán cambios en las propuestas gastronómicas aceptadas en las solicitudes de participación.
5. Será obligatorio contar con libreta sanitaria de todo el personal afectado, así como con el permiso correspondiente para la manipulación de alimentos.
6. Los FoodTruck deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los posibles daños y perjuicios que puedan derivarse del funcionamiento normal o anormal de cualquiera de las actividades que se realicen.
7. Los vehículos y sus conductores deben cumplir con toda la normativa vigente en materia vial. Los solicitantes del permiso deberán acreditar la propiedad o alquiler del vehículo y no adeudar tasas municipales.
8. Todos los solicitantes deberán presentar en tiempo y forma la solicitud de participación.
9. Las plazas se asignan con riguroso orden de prioridad de acuerdo a las disposiciones de la Organización.
10. Será causal de revocatoria del permiso de funcionamiento del FoodTruck: a) Incumplimiento de las normas higiénico – sanitarias y de seguridad alimentaria, b) Incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones. c) Publicidad sonora y/o visual que no se encuentre autorizada por la normativa municipal vigente y/o por la Organización, d) Desecho de efluentes y residuos en la vía pública, e) Realización de cualquier actividad que implique alguna clase de contaminación ambiental, f) Ocupación de la vía o el espacio público fuera de la superficie otorgada en el permiso, g) Cualquier otra falta a lo dispuesto en la presente.
11. **FECHAS, SEDE Y HORARIOS**

Desde jueves 20 de septiembre al domingo 7 de octubre, el rango horario de atención de los foodtrucks será a determinar por la organización.La sede será el predio de la Nave cultural, Parque Central.   
  
**3. NORMAS DE VENTA, HIGIENE Y CONSUMO**

Sin perjuicio por lo establecido por la norma municipal vigente los participantes se comprometen a:

1. Satisfacer el servicio de venta durante las fechas y el horario completo establecido por el Evento.
2. El listado de precios debe ser entregado a la Organización junto con el formulario de inscripción y no podrá ser modificado salvo expresa autorización.
3. El precio de las propuestas deberá ser con IVA incluido. Los participantes deberán tener visible la lista de precios.
4. Los participantes serán responsables de las necesidades materiales y de producto para la preparación y venta de su oferta gastronómica, así como del personal de atención al público.
5. Queda expresamente prohibida la venta de cualquier otro producto por el cual el oferente no haya sido autorizado por la Organización.
6. La venta de bebidas alcohólicas debe ir acompañada de comida, para respetar el consumo responsable.Sólo está permitida la venta de vino y cerveza, el resto de las bebidas alcohólicas se encuentra terminantemente prohibida.
7. La venta de vino y cerveza se encuentra prohibida a menores de 18 años, se exige la presentación de identificación para corroborar la mayoría de edad.
8. No serán permitidos aquellos foodtrucks que exclusivamente vendan bebida alcohólica.
9. La vajilla a utilizar será de material desechable y de un sólo uso. Se sugiere trabajar con materiales reciclables.
10. Podrá utilizarse gas siempre que se cumpla con la normativa de aplicación, o se adquiera la legalización de la instalación ante el organismo competente.
11. El foodtruckdeberá estar atendido por un mínimo de 2 personas, debidamente uniformadas.
12. Se deberá disponer de libro de quejas. Permanecerá expuesta la siguiente leyenda: “El establecimiento dispone de libro de quejas a disposición del usuario”.
13. Deberán contar con las debidas inscripciones impositivas según el ordenamiento legal vigente y emitir los comprobantes de venta requeridos por la autoridad impositiva.
14. Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
15. Sin perjuicio de las normas higiénico-sanitarias establecidas por la ley, se deberá́ tener especial atención, debido a la afluencia de público esperada y a los posibles cambios de temperaturas, la conservación adecuada en frío.
16. El personal de bromatología se encuentra expresamente autorizado para ingresar a los foodtrucks y realizar las pertinentes revisiones higiénico sanitarias
17. No se podrá instalar equipo de sonido.
18. Independientemente del servicio de limpieza dispuesto por la Organización, cada participante deberá mantener limpio su foodtruck y el entorno del mismo.
19. Al final del Evento el participante deberá dejar el espacio otorgado en las mismas condiciones en las que se le entregó.

**4. INSTALACIONES**

El solicitante deberá enviar una memoria técnica del vehículo, indicando tamaño, superficie a ocupar, potencia eléctrica necesaria, junto con fotografías del mismo. Cada foodtuck debe contar con su protección térmica y diferencial de 20 amperes como máximo.

**5. DECORACIÓN**

Cada participante es responsable de personalizar su vehículo y dotarlo de los elementos decorativos que considere oportunos, respetando las zonas de paso y metros destinados a su espacio, previa comunicación y autorización de la Organización.

**6. NORMAS LABORALES**

Deberán respetarse las leyes laborales vigentes con relación a los empleados que contraten. La Organización no tendrá ninguna vinculación con los mismos.

**7. MONTAJE Y DESMONTAJE**

Los participantes deberán respetar las normas de acceso, montaje y desmontaje que se facilitarán desde la Organización con suficiente antelación a la celebración del Evento y sujetarse a los horarios indicados.

El Ingreso al predio será el 19 de Septiembre y el desmontaje será el 08 de Octubre. El Foodtruck no podrá ser retirado del evento fuera de las fechas indicadas, excepto razones de fuerza mayor. El abastecimiento de mercadería se realizará una vez al día a las 8 am.

**8. SEGURIDAD**

Cada participante será responsable de sus bienes. La Organización no se responsabilizará de robos, pérdidas o daños durante la celebración del Evento, incluido el montaje y desmontaje.

La Organización procurará que el Evento se desarrolle con las máximas garantías de convivencia y responsabilidad con el entorno. La Organización, así mismo, sancionará aquellas conductas inadecuadas que se produzcan durante el evento.

**9. PLAZOS, SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS**

1. El plazo de solicitud de inscripción finalizará el 13 de septiembre de 2018 a las 10.00 hs. La presentación de dicha solicitud no implica la aceptación de participación.
2. La inscripción se realizará vía mail a [desarrolloeconomico@ciudaddemendoza.gov.ar](mailto:desarrolloeconomico@ciudaddemendoza.gov.ar)adjuntando el formulario de solicitud indicado. También podrá presentarse personalmente en soporte papel, en el séptimo piso de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, hasta la fecha indicada, en horario de 8:30 a 13:00.
3. Todas las solicitudes serán evaluadas por la Organización, asignando prioridad en los puntos de venta según los siguientes criterios:

* Tendrán prioridad aquellos foodtrucks que cuenten con un comercio establecido en la Ciudad de Mendoza.
* Asimismo aquellos que ofrezcan opciones de menús vegetarianos y aptos para celíacos.

1. La inscripción será gratuita. La Organización se reservará 30 consumiciones por día. El menú será consensuado previamente entre las partes e incluirá bebida.
2. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo del espacio cedido a terceros, aun cuando también sean expositores.

**10. TARIFARIA Y MEDIOS DE PAGO**

Aforo correspondiente al Artículo N° 79, inciso VI de la Ordenanza Municipal Nº 3950/18 por un valor de 560 UTM, equivalente a $1.495,20 PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 por día. El aforo totalque abarca los 18 días del evento sería $26.913,60 PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100.

El abono se realizará con el volante de pago entregado por la Municipalidad de la Ciudad en las entidades recaudadores detalladas a continuación.

Los medios de pago en efectivo habilitados son: Rapipago, Pago Fácil, Banco HSBC, Banco Credicoop, Banco Nación, Banco San Juan, Banco Supervielle, Bolsa de Comercio.

Medio de pago habilitado para tarjetas de crédito/ débito VISA, MASTER, NEVADA; cheque o efectivo son: Tesorería Municipal – calle 9 de Julio 500, 1° piso Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

*FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN*

**1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE COMERCIAL......................................................................................................................

EMPRESA (Razón Social)..................................................................................................................

E –MAIL...........................................................................................................................................

*SI TIENE COMERCIO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE MENDOZA COMPLETAR:*  
  
NOMBRE COMERCIAL......................................................................................................................  
  
DIRECCIÓN......................................................................................................................................

TELÉFONO.......................................................................................................................................

**2. DATOS DE CONTACTO**

APELLIDOS.......................................................................................................................................

NOMBRE.........................................................................................................................................

TELÉFONO........................................E –MAIL..................................................................................

**3. DOCUMENTACIÓN**

Enviar archivo adjunto a desarrolloeconomico@ciudaddemendoza.gov.ar:

Fotocopia DNI:☐

N° Habilitación: ☐

Memoria Técnica:☐

Imágenes del vehículo:☐

Indicar la potencia eléctrica necesaria:

**4. DATOS DE LAS PROPUESTA GASTRONÓMICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MENÚ | PRECIO | BEBIDA | PRECIO |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN*

**DECLARO RESPONSABLEMENTE que:**

• Cumplo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejecutar los servicios indicados en las presentes bases, en especial Ordenanza Nº 3950/18.

• Que dispone de toda la documentación que así lo acredita.

• Que son ciertos y comprobables los datos que consignan en la presente solicitud y presta su consentimiento a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para su verificación y comprobación.

• El envío de la presente solicitud, implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Cualquier situación no prevista en las presentes, será resuelta por la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico.

El Organizador asimismo se reserva el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación en la realización del evento y de extenderlo o suspenderlo a su sólo arbitrio, si así lo considera, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

Fecha:\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_

(Sello/ Aclaración y firma)

**STRONÓMIC DINGULAE / Teléfono: 650 94 93 18 - 662 166 862 / Mail: dnafestival@singulae.es**